



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 31 de julio de 1998

Número 115

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

Págs

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila . 1

Ministerio de Economía y Hacienda . 1

Ministerio de Trabajo y A.S. 1 a 7

Agencia Tributaria 7 y 8

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN . 8 y 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Ávila 10

Diversos Ayuntamientos 10 a 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

T.S.J. Castilla y León 15 y 16

Juzgado de 1.ª Instancia 16

ción de expediente sancionador nº 336/98 esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25,1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Subdelegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mixmo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de QUINCE DÍAS hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a MARTÍN DELGADO SANTOS RAQUEL el expediente incoado a su instancia con el nº 05/00174/98 por concepto de PROCEDIMIENTO RECAUDATORIO a fin de que dentro del citado plazo formule el escrito de alegaciones, pudiendo acompañar los documentos que estime convenientes y proponer pruebas, según se establece en el artículo 94 del citado reglamento.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento.

Ávila a 14 de julio de 1998.

La Secretaria Delegada, M^a José Gómez García.

- ooo -

Número 2.915

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.

Baja Oficio de Empresa
Número: 05/2922768

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.978

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. SERAPIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ, cuyo último domicilio conocido fue en C/ Jerónima Llorente nº 54-bajo-B de MADRID, del acuerdo de inicia-

Ávila, 14 de julio de 1998.

El Subdelegado del Gobierno,
Javier Encinas García de la Barga.

- ooo -

Número 2.962

Ministerio de Economía y Hacienda

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 83 del Reglamento de Procedimiento en

NAVASPIEL, S.L.
C/ ANICETO MARINAS, 1
05230 NAVAS DEL MARQUÉS
ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.
Baja Oficio de Empresa
Número: 05/100040940

CONCIR, S.L.
LG. CENTRAL ELÉCTRICA
BURGUILLO
05270 EL TIEMBLO
ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREIN-

TA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.
Baja Oficio de Empresa
Número: 05/100141778

INDUSTRIAS ANJEMER, S.L.
CM. RIVILLA
05300 CRESPOS
ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.

Baja Oficio de Empresa
Número: 05/3150720

BARRACO PIEL, S.A.
C/ GENERAL SANJURJO, 141
05110 EL BARRACO
ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.

Baja Oficio de Empresa
Número: 05/3307132

NIVESCON, S.L.
C/ ARÉVALO, 3
05217 DONJIMENO
ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREIN-

TA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

— o0o —

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.

*Baja Oficio de Empresa
Número: 05/1831823*

*ULLOA LANGA, S.L.
CT. ALCORCÓN A PLASENCIA, K, 63
05440 PIEDRALAVES
ÁVILA*

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

— o0o —

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.

*Baja Oficio de Empresa
Número: 05/2050475*

*LUCILO GARCÍA HONTORIA
C/ REAL
05293 PEGUERINOS
ÁVILA*

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería

General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.
Baja Oficio de Empresa
Número: 05/100274043

OCIO Y NATURA, S.A.
CT. LA ADRADA-IGLESUELA,
K, 4,5
05430 LA ADRADA
ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREIN-

TA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.
Baja Oficio de Empresa
Número: 05/2554976

OCIO Y NATURA, S.A.
CT. LA ADRADA-IGLESUELA,
K, 4,5
05430 LA ADRADA
ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.
Baja Oficio de Empresa
Número: 05/2987840

CARLOS MORELLO SUBIAT
C/ TOMÁS LUIS DE VICTORIA, 3
05001 ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa

empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- o0o -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.

*Baja Oficio de Empresa
Número: 05/100212207*

BARRACO PIEL ÁVILA, S.L.
C/ DOCTOR FLEMING, 5
05001 ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión

Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- o0o -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

*Afiliación R. Gral.
Baja Oficio de Empresa
Número: 05/100102574*

CONGELADOS BELLAMAR, S.L.
C/ SEGOVIA, 20
05005 ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviere, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar

conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

- ooo -

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Afiliación R. Gral.

Baja Oficio de Empresa
Número: 05/100143903

MIJOCA, S.L.
C/ VIRGEN DE COVADONGA,
29
05005 ÁVILA

Recaída resolución formal del Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila mediante la cual se aprueban como INCOBRABLES los créditos referentes a la deuda que esa empresa mantiene con esta Dirección Provincial, y transcurrido el plazo marcado en el Art. 126, de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, sin que se haya procedido a comparecer en esta Dirección Provincial, se entiende cumplido el trámite de comunicación del cese en la actividad.

En consecuencia, se procede a cursar la Baja de la empresa, a través del Régimen General de la Seguridad Social, así como de todos los trabajadores, si los tuviera, con efectos de: 18-05-1998, fecha de la Resolución que se indica.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos significándole, caso de no estar conforme con la presente Notificación, el derecho que le asiste de interponer reclamación previa ante esta Dirección Provincial, en el plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir de la recepción del presente escrito, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71 del R.D.L. 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. 11.04.95).

El Director Provincial, P.D. El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Alicio Martín Ramos*.

Número 2.952

Agencia Tributaria

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID

ANUNCIO DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE LA DELEGACIÓN ESPECIAL DE A.E.A.T. DE MADRID

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el art.28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997 de 30 de diciembre (B.O.E. n° 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los suje-

tos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (VER TABLA ANEXO 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE Y LUGAR DE COMPARECENCIA

- 28007.- ADMÓN. ALCORCÓN - C/ PARQUE ORDESA, 3 28925-ALCORCÓN
- 28013.- ADMÓN. ARANJUEZ - ALA NORTE DE LA CASA DE CABALLEROS, 12 28300-ARANJUEZ
- 28014.- ADMÓN. ARGANDA - C/ LIBERTAD, 6 28500-ARGANDA
- 28045.- ADMÓN. COLMENAR VIEJO - C/ CRUZ DE SAN FRANCISCO, 46 28770-COLMENAR VIEJO

28054.- ADMÓN. EL ESCORIAL - AV. REYES CATÓLICOS, 4 28280-EL ESCORIAL
 28058.- ADMÓN. FUENLABRADA - C/ DEL PLATA 2-4-6 28940-FUENLABRADA
 28065.- ADMÓN. GETAFE - AV. JUAN DE LA CIERVA 25 28902-GETAFE
 28074.- ADMÓN. LEGANÉS - PZA. COMUNIDAD DE MADRID, 4 28914-LEGANÉS
 28115.- ADMÓN. POZUELO DE ALARCÓN - CM. VALDENIGRALES, 4 28223-POZUELO DE ALARCÓN
 28148.- ADMÓN. TORREJÓN DE ARDOZ - CR. LOECHES C/V ALCUÑEZA, 58 28850-TORREJÓN DE ARDOZ
 28601.- ADMÓN. ARGANZUELA - PS. DE LOS OLMOS, 20 28005-MADRID
 28602.- ADMÓN. CARABANCHEL - C/ AGUACATE, 27 28044-MADRID
 28603.- ADMÓN. CENTRO - C/ MONTALBÁN, 6 28014-MADRID
 28604.- ADMÓN. CIUDAD LINEAL - C/ ARTURO SORIA, 99 28043-MADRID
 28605.- ADMÓN. CHAMARTÍN - C/ URUGUAY, 16-18 28016-MADRID
 28606.- ADMÓN. FUENCARRAL - C/ FERMÍN CABALLERO, 66 28034-MADRID
 28607.- ADMÓN. HORTALEZA - C/ TORQUEMADA, 2 28043-MADRID
 28608.- ADMÓN. LATINA - C/ MAQUEDA, 18 28024-MADRID
 28609.- ADMÓN. MEDIODÍA - C/ PUENTELARRA, 8 28031-MADRID
 28611.- ADMÓN. RETIRO - PZA. DR. LAGUNA, 11-12-13 28009-MADRID
 28612.- ADMÓN. SALAMANCA - C/ NUÑEZ DE BALBOA, 40 28001-MADRID

28613.- ADMÓN. SAN BLAS - C/ POBLADURA DEL VALLE, 15 28037-MADRID
 28614.- ADMÓN. VALLECAS - C/ MANUEL ARRANZ, C/V CUELGAMUROS, 20 28038-MADRID
 28615.- ADMÓN. VILLAVERDE - C/ ALMENDRALES, 35 28026-MADRID
 28616.- ADMÓN. GUZMÁN EL BUENO - C/ GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID
 28622.- DEPENDENCIA DE RECAUDACIÓN - C/ GUZMÁN EL BUENO, 139 28003-MADRID

Sujeto Pasivo: Benelec, S.L.; NIF/CIF: B05033790; N° EXP.: S2040096050005255; Procedimiento: Apremio; Órgano (1) Lugar: 28622; Unidad: 28782.

Madrid, 8 de junio de 1998

El Delegado Especial Adjunto A.E.A.T., *Iván José Gómez Guzmán*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.787

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO.- ÁVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1998, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N.º 43/98.

Localidad: Mingorría.

Promotor: Airtel Móvil, S.A.

Domicilio: Parque Tecnológico de Boecillo - Edificio Sur. 47151 Boecillo (Valladolid).

Construcción: Torre Autosoportada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.346/1976 de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto

Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter n.º 1, Ávila.

Ávila, 15 de junio de 1998.

La Secretaria de la Comisión, *M.ª Luisa Romero Bermejo*.

- o o o -

Número 2.560

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

D. Emérito Hernández Monzón, con domicilio en C/ Carnicería, 4

en Salmoral (Salamanca), ha solicitado la creación de un coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

-Denominación del coto: "Los Cartuchos".

-Localización: Término municipal de Cabezas del Villar.

-Descripción: Tiene una superficie de 503 Has. y linda: Norte, con término de Salmoral (Salamanca); Este, con fincas particulares de Cabezas del Villar; Sur, con la Dehesa de Zurraquín y Oeste, con fincas particulares de Cabezas del Villar.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 16 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo*

Número 2.917

Número 2.918

Número 2.309

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.227.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Emplazamiento: Peguerinos. Presa La Aceña.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica a 15 KV. de 75 m. de longitud, conductor LA-56, aislamiento en cadenas de amarre. Fusibles "XS" y 140 m. de línea subterránea, aislamiento 12/20 KV. de 3 (1x150) mm.² en zanja de 1 m. de profundidad con lecho de arena, rasilla de protección y cinta señalizada hasta C.T.

Presupuesto: Línea aérea: 565.000 ptas. Línea subterránea: 399.160 pts.

Finalidad: Servicio ETAP.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 7 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.228.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Emplazamiento: Peguerinos. Presa La Aceña.

Características: Centro de transformación tipo interior en caseta prefabricada de 630 KVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., conexión DYN 11.

Presupuesto: 4.033.472 pts.

Finalidad: Servicio ETAP

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 7 de julio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

*SERVICIO TERRITORIAL DE
INDUSTRIA, COMERCIO Y
TURISMO*NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

EXPEDIENTE N.º: 3.231.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Luis Bermejo Agustino.

Emplazamiento: Villarejo del Valle. C/ San Bartolomé.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 160 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., autoválvulas y seccionamiento "XS".

Presupuesto: 1.596.118 ptas.

Finalidad: Servicio Nave Industrial.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DÍAS hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila a 2 de junio de 1998.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.999

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D.^a María Carmen Salinero Rodríguez, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de apertura de VENTA DE TABLEROS CORTADOS A MEDIDA, en local sito en la Avda. Juan Pablo II, 2 de esta Ciudad, expediente n.º 123/98.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 30 de junio de 1998.

La Alcaldesa, M.^a Dolores Ruiz Ayúcar.

- o0o -

Número 2.795

Ayuntamiento de Piedralaves

EDICTO

Don Arturo Anta García, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad para DISCOTECA CON ESPECTÁCULOS, ubicada en Avenida de Castilla y León, n.º 35.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el

Art.º 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las oficinas municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de quince días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 6 de julio de 1998.

El Alcalde, Ángel Galeano Arianes.

- o0o -

Número 2.986

Ayuntamiento de Martínez

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día catorce de julio de 1998, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1998.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el

Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Martínez a 16 de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.957

Ayuntamiento de Arevalillo

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de Recogida de Basuras del ejercicio 1998, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra los mismos por escrito las reclamaciones a que dieran lugar.

Arevalillo 16 de julio de 1998

El Alcalde, *Ilegible*.

- o0o -

Número 2.958

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

Por Decreto de fecha 14 de julio de 1998, esta Alcaldía ha delegado todas sus competencias en el teniente de Alcalde D. Mariano Cano Pulido, durante de su ausencia de este municipio, que será desde el día 15 al 27 de julio de 1998, ambos inclusive, por razones personales.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 44,2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

El Arenal, 14 de julio de 1998.
El Alcalde, *José M^a Casado Salgado*.

- o0o -

Número 2.960

Ayuntamiento de Navaluenga

ANUNCIO

Habiéndose acordado por las Corporaciones Municipales de Burgohondo, El Barraco y Navaluenga, reunidas en Asamblea celebrada el día 9 de julio de 1998, iniciar expediente para la constitución de la Mancomunidad de servicios "Alberche-Burguillo" y elaborado el Proyecto de Estatuto por la Asamblea de Concejales de dichos municipios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 44.3.a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, y artículo 35.1.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, de 11 de julio de 1986, se abre un período de información pública, por plazo de un mes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 35.1 de la Ley 1/98 de 4 de junio de Régimen Local de Castilla y León, a fin de que pueda examinarse el expediente en las correspondientes Casas Consistoriales, y aducir las alegaciones u observaciones que se consideren procedentes por los vecinos afectados,

Ayuntamiento de Navaluenga a 14 de julio de 1998.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- o0o -

Número 2.966

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL
EJERCICIO 1993

D. ANTONIO PADRO IGLESIAS, ALCALDE-PRESIDENTE

DEL AYUNTAMIENTO DE GAVILANES.

HACE SABER

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad municipal referida al Ejercicio 1993 para su examen, y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del presupuesto de 1993, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles siguientes al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: Los 15 días de exposición, más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Gavilanes, a 14 de julio de 1998.

El Alcalde, *Antonio Padro Iglesias*.

- o0o -

Número 2.967

Ayuntamiento de Gavilanes

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL
EJERCICIO 1996

Don Antonio Padro Iglesias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gavilanes

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad municipal referida al Ejercicio 1996 para su examen, y formulación, por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1996, los estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles siguientes al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: Los 15 días de exposición, más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Gavilanes a 14 de julio de 1998.

El Alcalde, *Antonio Padro Iglesias*.

Número 2.968

Número 2.969

Número 2.970

*Ayuntamiento de Gavilanes**Ayuntamiento de Gavilanes**Ayuntamiento de San Miguel de Corneja***ANUNCIO****ANUNCIO****EDICTO****CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1997**

Don Antonio Padró Iglesias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gavilanes

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra puesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN Especial de Cuentas de la Corporación, esta formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1997, los Estados de Ejecución de Presupuestos Cerrados, los Compromisos para ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: 15 días de exposición más los días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Gavilanes a 13 de julio de 1998

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias.*

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1992

Don Antonio Padró Iglesias, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gavilanes

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1992 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1992, los Estados de ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus anexos y justificantes y libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles siguientes al de la fecha de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES: Los 15 días de exposición, más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Gavilanes a 14 de julio de 1998

El Alcalde, *Antonio Padró Iglesias.*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz sustituto en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- Certificación de antecedentes penales.
- Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

San Miguel de Corneja a 16 de julio de 1998.

El Alcalde, *Eduardo Arroyo Cerredelo.*

Número 2.971

*Ayuntamiento de Navaluenga***ANUNCIO****CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1997**

Don Juan Antonio González González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaluenga

HACE SABER

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1997 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1997, los Estados de Ejecución de los Presupuestos cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y Justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este anuncio en el : Boletín Oficial de la Provincia

PLAZO DE PRESENTACION: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ORGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

Navaluenga a 16 de julio de 1998

El Alcalde, *Juan Antonio González González.*

Número 2.972

*Ayuntamiento de Hoyos de Miguel Muñoz***ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y habiéndose aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal de Hoyos de Miguel Muñoz en Sesión ordinaria celebrada el día 25 de mayo de 1998 el Presupuesto General del ejercicio de 1997, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de ésta Entidad durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado ultimo artículo, ante la Asamblea Vecinal de este Municipio.

En el supuesto de que, durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de dicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Resumen por capítulos

Ingresos:**A) Operaciones corrientes.**

1º Impuestos directos, 690.000 pts.

3º Tasas y otros ingresos, 900.00 pts.

4º Transferencias corrientes, 1.130.000 pts

5º Ingresos patrimoniales, 1.300.000 pts

B) Operaciones de Capital

7º Transferencias corrientes

1.100.000 pts

Total: 5.120.000 pts**Gastos****A) Operaciones corrientes**

1º Gastos de persona 1.199.000

2º Gastos en bienes corrientes servicios, 2.476.000 pts

3º Gastos financieros, 30.00 Ptas.

B) Operaciones de capital:

6º Inversiones reales, 1.515.00 Ptas.

Total, 5.220.000 Ptas.

Plantilla de personal: 1 plaza c Secretaría-Intervención en agrupación a otros municipios.

Hoyos de Miguel Muñoz a 2 de mayo de 1998.

El Alcalde, *Ilegible.*

- ooo -

Número 2.985

*Ayuntamiento de Villafranca de la Sierra***EDICTO**

A tenor de lo establecido en art. 150.3 de la Ley 39/88 de 29 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 1997 resumido por capítulos:

INGRESOS:**A) Operaciones corrientes**

1.- Impuestos directos 3.200.000 pts.

2.- Tasas y otros ingresos 1.600.000 pts.

3.- Transferencias corrientes 3.200.000 pts.

4.- Ingresos patrimoniales 3.000.000 pts.

B) Operaciones de capital

7.- Transferencias de capital,
4.600.000 pts.

**Totales ingresos, 15.600.000
pts.**

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1.- Gastos de personal,
4.500.000 pts.

2.- Gastos de bienes corrientes y
de servicios, 6.100.000 pts.

B) Operaciones de capital

6.- Inversiones reales,
5.000.000 pts.

Totales gastos, 15.600.000 pts.

**PLANTILLA DE
PERSONAL**

Personal Funcionario: Denomi-
nación del puesto: Secretario-
Interventor en Agrupación con los
Ayuntamientos de Casas del
Puerto de Villatoro y Navacepe-
dilla de Corneja.

Personal Laboral: Denomina-
ción del Puesto: Auxiliar.

En Villafranca de la Sierra a, 17
de julio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.984

Ayuntamiento de Mingorría

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D.^a María del Mar Aldea de
Antonio, en representación del
Ayuntamiento de Mingorría
(Ávila),

DECLARO

Que el Ayuntamiento de
Mingorría ha acordado, con fecha
6 de marzo de 1998 solicitar la
adhesión al Convenio Marco de 12
de mayo de 1997, publicado en el

"Boletín Oficial del Estado" núm.
129, de 30 de mayo de 1997, y en
el "Boletín Oficial de la
Comunidad de Castilla y León",
núm. 102, de 30 de mayo de 1997,
suscrito entre la Administración
General del Estado y la
Comunidad de Castilla y León,
para la colaboración en la progre-
siva implantación de un sistema
intercomunicado de registros de
las Administraciones Públicas.

En consecuencia,

MANIFIESTO:

La voluntad del Ayuntamiento
de Mingorría, cuya representación
ostento, de adherirse al Convenio
Marco mencionado, asumiendo las
obligaciones derivadas del mismo
y con sujeción a todas sus cláusulas.

Mingorría, 24 de abril de 1998.

La Alcaldesa, *María del Mar
Aldea de Antonio*.

De conformidad con el procedi-
miento establecido en la cláusula
duodécima del Convenio Marco de
12 de mayo de 1997 suscrito entre
la Administración General del
Estado y la Comunidad de Castilla
y León, se ha presentado confor-
midad a la adhesión solicitada por
las Administraciones intervinien-
tes.

Madrid y Valladolid, 16 de junio
de 1998.

El Presidente de la Comisión de
Seguimiento y Evaluación,
Amador Elena Córdoba.

El Presidente de la Comisión de
Seguimiento y Evaluación, *Alberto
Perandones Ferreiro*.

Número 2.987

*Ayuntamiento de Sotillo de la
Adrada*

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de
Gobierno en sesión celebrada el
día veintinueve de junio del año en
curso, se ha aprobado el Padrón
del agua del primer cuatrimestre
de 1998.

El que se expone al público en
la Intervención de este Ayunta-
miento para que los interesados
puedan interponer ante el Sr.
Alcalde Recurso de Reposición
previo el contencioso administrai-
vo en el plazo de un mes a contar
desde la fecha de publicación de
este anuncio en el Boletín Oficial
de la Provincia.

Asimismo se pone en conoci-
miento de los contribuyentes que
desde el día 1 de julio de 1998 al
31 de agosto de 1998 ambos inclu-
sive estarán puestos al cobro en
período voluntario dichos recibos.

Transcurrido el plazo de ingreso
en período voluntario las deudas
serán exigidas por el procedimien-
to de apremio y devengarán el
recargo del 20% el importe de la
deuda, intereses de demora y en su
caso las costas que produzcan.

Los deudores podrán domiciliar
el pago de las deudas fiscales
reseñadas en las entidades banca-
rias y Cajas de Ahorros de la plaza.

Sotillo de la Adrada a 30 de
junio de 1998.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.882

*Ayuntamiento de El Barco de
Ávila*

EDICTO

Por D. Francisco Maestre
Mesonero, en nombre y represen-
tación de ENERGÍA Y DESA-

RROLLO, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Minicentral Hidroeléctrica en la margen izquierda del Río Tórmes, en el Paraje denominado "La Higuera" de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 10 de julio de 1998.

El Alcalde, Agustín González González.

- ooo -

Número 3.028

Ayuntamiento de Niharra

EDICTO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el Ejercicio 1998 en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 16 de julio de 1998, y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se expone al público dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles durante los cuales, a tenor del art. 151 de la mencionada Ley, podrá ser examinado por los legítimos interesados, que podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se enten-

derá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Niharra, a 21 de julio de 1998.

El Alcalde Presidente, *Bienvenido Jiménez Jiménez*.

- ooo -

Número 3.007

Ayuntamiento de Navaquesera

ANUNCIO

Rectificación de errores de las Bases por las que se rige la Convocatoria Pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación, publicadas en el B.O.P. de fecha 20 de julio de 1998, anuncio nº 2.893; conforme al art. 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Base 3ª letra c) Por haber superado los tres primeros cursos de las Licenciaturas de Derecho, Ciencias Políticas y Sociología o Empresariales.

Base 4ª Baremo de méritos: 1. El último párrafo relativo a la formación académica se elimina completamente.

Base 4ª.- 2. Si se estima necesario, la Comisión de Selección podrá convocar a los aspirantes a la realización de una entrevista para determinar con mayor precisión la aptitud de los mismos, puntuándolas hasta un máximo de 4 puntos.

Base 5ª.- Composición del órgano de selección:

- Vocal Secretario: Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Nacional. Solicitando su nombramiento al Presidente del Colegio de Secretarios-Interventores de Administración Local de Ávila.

Lugar y plazo de presentación: El lugar será el mismo indicado en las bases de la convocatoria y el plazo de presentación de instancias será de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el "Boletín Oficial de la Provincia", así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

Navaquesera a 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Corporación, *Raimundo López Sánchez*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.807

T.S.J. Castilla y León

Sala Contencioso-Administrativo BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001120/19980 a instancia de RECREATIVOS DE LAS HERAS, S.L. contra resolución 22.5.98, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5-33-96, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego, 2,3 y 4: trimestre 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de julio de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.808

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001119/19980 a instancia de RECREATIVOS DE LAS HERAS, S.L. contra resolución 22.5.98, T.E.A.R. Castilla y León, Burgos, desestimando reclamación 5-244-95, sobre Tasa Fiscal sobre el Juego, ejercicio 1995.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de julio de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 3.008

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001026/19980 a instancia de DON PETRONILO SORIANO BARBERO contra acuerdo Ministerio Trabajo correspondiente expte. 05-95/609.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 8 de julio de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.009

T.S.J. Castilla y León

**Sala Contencioso-
Administrativo
BURGOS**

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001199/19980 a instancia de DOÑA EVA MARÍA RUIZ MATEO contra resolución 18.5.98, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c/ otra Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05/040109075-2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 14 de julio de 1998.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 2.996

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4
DE ÁVILA**

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En el procedimiento de Juicio Sumario Hipotecario seguido en este Juzgado con el número 85/98 sobre reclamación de cantidad siendo el actor La Caja de Ahorros y M.P. de Madrid y el demandado Construcciones SUNA, S.A., estando el procedimiento en la fase de trámite se ha acordado, con fecha de 14 de julio de 1998 requerir a la entidad demandada Construcciones SUNA, S.A. para que en el plazo de 10 días abone a la actora la cantidad de 1.024.660 pesetas, con el apercibimiento de que si no lo hace así, seguirá el procedimiento hasta la subasta de la finca hipotecada, plaza de garaje primero, en la planta sótano en la C/ Marqués de Santo Domingo, 11 de Ávila. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al Tomo 1.558, Libro 350, Folio 120, finca 23.865.

Y para que conste, y sirva de requerimiento al arriba reseñado, junto con el apercibimiento hecho, cuyo último domicilio conocido estaba en Ávila, en C/ Marqués de Santo Domingo, 11 expido y firmo la presente en Ávila, a 14 de julio de 1998.

El Secretario, *Ilegible*.